

Mayo 2026



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD
DE INGENIERÍA**

ECONOMIA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

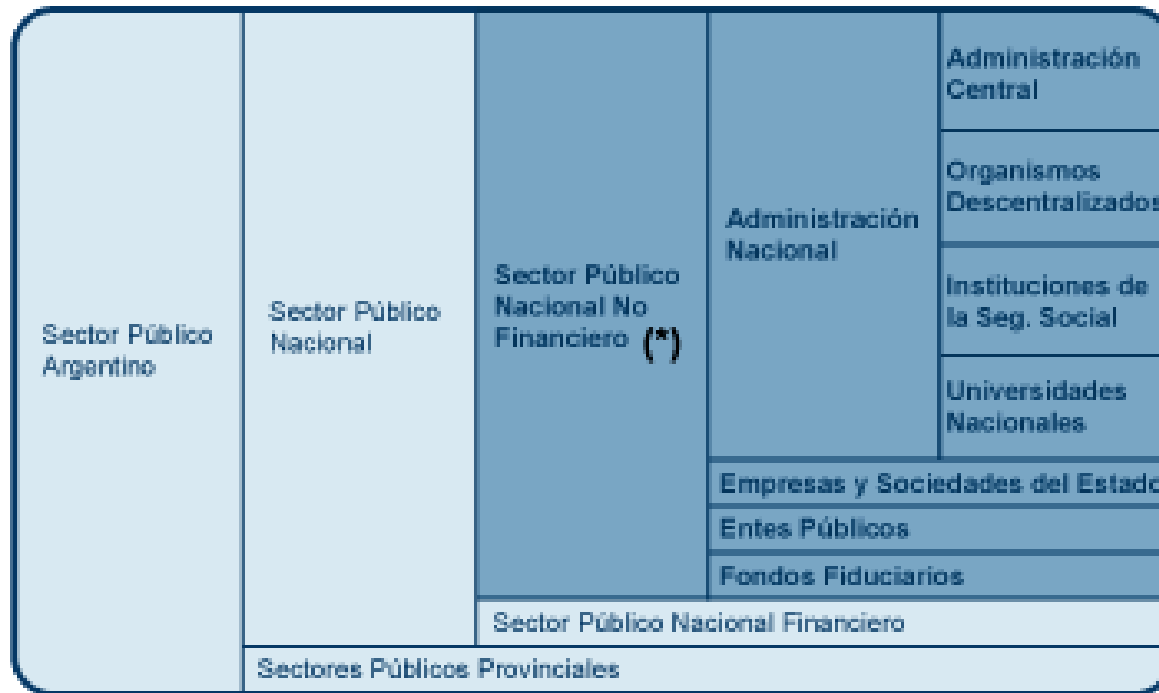
Sector Público



SECTOR PUBLICO



El **SECTOR PUBLICO** en Argentina se refiere a la parte de la economía que abarca las instituciones y empresas propiedad del Estado. Incluye la Administración Nacional, las empresas y sociedades del Estado, los entes interprovinciales, las Universidades Nacionales, los fondos fiduciarios y otros entes. También se considera el Sector Público Nacional Financiero, que incluye el sistema bancario oficial y otras instituciones financieras públicas.





- **Administración Pública Nacional:**
 - **Administración Central:** Ministerios, Secretarías, Subsecretarías.
 - **Organismos Descentralizados:** Organismos autónomos y autárquicos, incluyendo las instituciones de seguridad social.
- **Empresas y Sociedades del Estado:** Empresas públicas que operan en diversos sectores, como la energía, la infraestructura y los medios de comunicación.
- **Entes Interprovinciales:** Organismos que involucran a más de una provincia.
- **Universidades Nacionales:** Instituciones de educación superior públicas.
- **Fondos Fiduciarios:** Instrumentos financieros utilizados para canalizar recursos públicos.
- **Sector Público Nacional Financiero:** Bancos oficiales, instituciones financieras públicas



OBJETIVOS DEL SECTOR PUBLICO



El **SECTOR PUBLICO** tiene como **OBJETIVO** lograr el bienestar social, proporcionando servicios públicos y regulando la economía para el beneficio de la sociedad.

Ejemplos de Organismos del Sector Público:

Poder Ejecutivo: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios.

Poder Legislativo: Cámara de Diputados, Cámara de Senadores.

Poder Judicial: Corte Suprema de Justicia.

Organismos Descentralizados: Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa.

Empresas Públicas: Correo Argentino, Aerolíneas Argentinas



El **Presupuesto Nacional Argentino** es “un instrumento de política económica y planificación gubernamental”. Se trata de una herramienta fundamental del Gobierno para proyectar **los gastos en las distintas áreas** de su alcance para el año que entra. En este sentido, es **considerado la “ley de leyes”** por reflejar los gastos y recursos fiscales del Estado nacional.

El **Presupuesto Nacional** es de vital importancia para el **funcionamiento del Estado**, porque permite responder distintas preguntas como **a qué se destina el gasto**, en qué se invierte, quién gasta y cuál es el origen de los recursos.

El Presupuesto muestra **la planificación del funcionamiento** de todo el Estado para el año entrante. Esto significa que detalla de qué forma funcionarán, cómo se financiará y **en qué se gastará** en cada uno de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Además, en el documento están definidas las transferencias que se realizan a los estados provinciales y municipales quienes a su vez confeccionan sus propios presupuestos.



Asimismo, este documento requiere **un tratamiento especial en ambas cámaras legislativas**. Sin embargo, es un documento dinámico, que puede sufrir modificaciones a lo largo del año.

La elaboración de este documento tiene cuatro partes:

- **Formulación:** está a cargo del Poder Ejecutivo Nacional y consiste en el establecimiento de las prioridades del gobierno en el año por venir. Luego se calculan los gastos estipulados de acuerdo a variables económicas pertinentes. Esta primera etapa finaliza el 15 de septiembre, cuando se envía el proyecto de Ley de Presupuesto al Congreso Nacional.
- **Discusión y aprobación:** luego de que el ejecutivo presente el presupuesto, el proyecto comienza el recorrido por ambas cámaras legislativas, en sus respectivas comisiones de presupuesto y hacienda. Allí se debate, se vota y se modifica.

- **Ejecución presupuestaria:** una vez aprobado el presupuesto en el Congreso, al comenzar el nuevo año, empieza regir la Ley de Presupuesto y los organismos públicos empiezan a ejecutar los gastos previstos en la norma para su funcionamiento, en la medida que se perciben los recursos estimados.
- **Seguimiento y evaluación:** en esta etapa se rinde cuentas de todos los gastos realizados, contra los proyectados en el proyecto. Esta tabla se llama Cuenta de Inversión y es información pública.





El presupuesto está dividido de distintas formas

Distintos tipos de gastos

- **Gastos por jurisdicción:** la administración pública se divide en jurisdicciones, subjurisdicciones y entidades, es decir en ministerios y agencias públicas, que son las encargadas de llevar adelante las funciones del Estado y de efectuar los gastos necesarios para ello.
- **Gastos por finalidad y función:** estos representan cuánto destina el Estado a los servicios que brinda a la ciudadanía. Puede ser: servicios sociales, deuda pública, servicios económicos y defensa y seguridad, entre otros.
- **Gastos por objeto:** acá está representado cuánto gasta el Estado Nacional según el tipo de bienes y servicios que compra o contrata, como gastos en personal o bienes de uso.
- **Gastos por geografía:** corresponde al desglose del total ejecutado por región geográfica.



El presupuesto está dividido de distintas formas

Distintos tipos de gastos

- **Gastos por jurisdicción:** la administración pública se divide en jurisdicciones, subjurisdicciones y entidades, es decir en ministerios y agencias públicas, que son las encargadas de llevar adelante las funciones del Estado y de efectuar los gastos necesarios para ello.
- **Gastos por finalidad y función:** estos representan cuánto destina el Estado a los servicios que brinda a la ciudadanía. Puede ser: servicios sociales, deuda pública, servicios económicos y defensa y seguridad, entre otros.
- **Gastos por objeto:** acá está representado cuánto gasta el Estado Nacional según el tipo de bienes y servicios que compra o contrata, como gastos en personal o bienes de uso.
- **Gastos por geografía:** corresponde al desglose del total ejecutado por región geográfica.



ORIGEN DE LOS RECURSOS



El Estado obtiene ingresos por impuestos, tasas, venta de activos o bien a partir de operaciones de financiamiento, entre otros.

Dentro de los gastos del Gobierno, **existen varias partidas que son las que se llevan un mayor porcentaje del presupuesto**, como el pago de **jubilaciones, los planes sociales, la salud y educación**, las políticas de seguridad y defensa.

Para **Educación y Cultura** en 2024 se destinaron \$4.818.989,8 millones, lo que equivale al 7,2 % del presupuesto vigente.

Para **Salud** en 2024 se destinaron \$2.591.982,2 millones, lo que equivale al 3,8 % del presupuesto vigente.

Para **Ciencia, Tecnología e Innovación** en 2024 se destinaron \$1.382.083,2 millones, lo que equivale al 2,1 % del presupuesto vigente.



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO



Para que el Presupuesto Nacional sea aprobado, debe pasar por el Congreso.

Una vez que el Ejecutivo lo presenta, el circuito comienza por la Cámara de Diputados, que recibe el proyecto de ley de presupuesto para el año siguiente y luego de su media sanción actúa el Senado como cámara revisora.

En dichas cámaras se trabaja en comisiones de presupuesto y hacienda, a los fines de entender, discutir y procesar la información del proyecto de ley de Presupuesto que remite el Poder Ejecutivo.

Cada una de las Cámaras tiene sus propias Comisiones de Presupuesto y Hacienda en las que los integrantes discuten el proyecto.



El Presupuesto 2026 de Argentina, aprobado por el Congreso y en ejecución, prioriza el equilibrio fiscal con un gasto total de \$148 billones y un superávit financiero del **0,3%** del PBI. El plan prevé un crecimiento del **5%** del PBI, una inflación del **10,1%** y un tipo de cambio de \$1.423 para fin de año.

Puntos Clave del Presupuesto 2026:

- **Equilibrio Fiscal:** El eje central es sostener el superávit, con un resultado primario del 1,2% del PBI
- **Educación:** Se proyecta un aumento real en la función "Educación y Cultura" de entre el 4,4% y el 8%, destinando \$6,8 billones de pesos (a precios de 2025).
- **Recortes y Ajustes:** Aunque Educación aumenta, el gasto general implica una caída del 2,5% real respecto a 2025. En mayo 2026 se recortaron casi \$3 billones de partidas para financiar retiros voluntarios.
- **Escenario Económico:** El Gobierno estima un crecimiento del 5% del PBI.
- **Aprobación:** Fue aprobado por el Senado en diciembre 2025 con 46 votos a favor



La **Decisión Administrativa 20/2026**, firmada por el Ejecutivo Nacional, modifica el Presupuesto General de la Nación para **recortar \$2,5 billones de pesos** en el *gasto público* de la Administración Central, **elevando el superávit financiero**. La norma implementa recortes en 211 programas estatales (salud, educación y fondos provinciales), financia retiros voluntarios en la ANSES y aumenta los fondos para sentencias judiciales firmes.

La Decisión Administrativa 20/2026 se emitió **después de aprobado el Presupuesto 2026**

Cronología

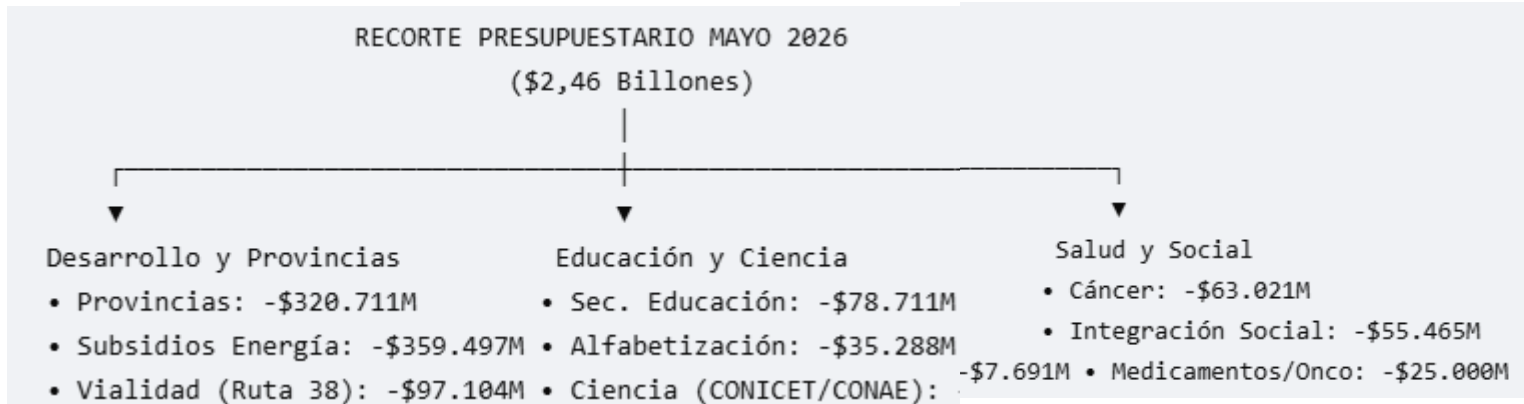
1 - Aprobación del Presupuesto (Diciembre 2025): El Congreso de la Nación convirtió en ley el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2026 a fines de diciembre de 2025. *Fue promulgado oficialmente el 2 de enero de 2026 mediante la Ley N° 27.798.*

2- Emisión del recorte (Mayo 2026): Cuatro meses después, ante la necesidad de consolidar el superávit financiero y reajustar los gastos por caídas en la recaudación fiscal, el Poder Ejecutivo utilizó la vía excepcional de una decisión administrativa para modificar el presupuesto ya sancionado por los legisladores.



Principales áreas afectadas por el ajuste

- **Educación y Universidades:** Reducción drástica de \$78.000 millones de pesos en programas educativos. Se suspenden de manera generalizada las transferencias para obras de infraestructura en los campus universitarios, lo que desató masivas protestas estudiantiles a nivel nacional.
- **Subsidios Económicos:** El recorte totaliza \$223.822 millones de pesos en asistencia estatal. Los sectores más impactados incluyen la provisión de energía eléctrica, gas natural, el transporte público de pasajeros y fondos destinados a economías regionales.
- **Salud Pública:** Disminución de partidas clave para el funcionamiento de hospitales, financiamiento de tratamientos complejos y adquisición de medicamentos esenciales.
- **Infraestructura:** Paralización y recorte de proyectos de obra pública bajo la órbita nacional para forzar el ahorro fiscal



Los argumentos técnicos y económicos que utiliza el Ministerio de Economía se centran en los siguientes beneficios estructurales:

1. Consolidación del equilibrio fiscal y fin de la inflación

• **Ancla macroeconómica:** El recorte de \$2,46 billones eleva la meta de superávit financiero a \$3,2 billones, asegurando que el Estado gaste estrictamente menos de lo que recauda.

• **Corte total a la emisión:** Al eliminar el déficit, el Banco Central no necesita emitir pesos para financiar al Tesoro, atacando de raíz la causa histórica de la inflación crónica en Argentina.



CONSECUENCIAS

2. Estabilización de la moneda y baja del riesgo país

- **Señal a los mercados:** La disciplina fiscal genera confianza en los inversores internacionales, lo que deprime el Índice de Riesgo País y facilita una futura vuelta al crédito internacional.
- **Control cambiario:** Al haber menos pesos circulando en la economía y mayor respaldo fiscal, disminuye la presión de devaluación sobre los tipos de cambio paralelos (Dólar MEP y CCL), aportando previsibilidad cambiaria.

3. Sostenibilidad de la deuda pública

- **Garantía de pago:** El excedente de \$3,2 billones acumulado por el superávit garantiza los fondos necesarios para afrontar los vencimientos de deuda con acreedores privados y organismos multilaterales (FMI) sin declarar un default.
- **Reducción de carga futura:** Evita que el Estado deba emitir nuevos títulos de deuda interna a tasas de interés altas, impidiendo el crecimiento de la bola de nieve de pasivos remunerados.



CONSECUENCIAS

4. Eficiencia del gasto y descentralización federal

- **Eliminación de intermediarios:** Cortar las transferencias discrecionales reduce el "gasto político" y la discrecionalidad con la que se favorecía a provincias aliadas en gestiones anteriores.
- **Responsabilidad fiscal provincial:** Obliga a los gobernadores a reordenar sus propias cuentas públicas, recortar el empleo militante local y autofinanciarse mediante una recaudación más eficiente, en lugar de depender de los auxilios financieros de la Tesoro de la Nación.

5. Alivio fiscal para el sector privado

- **Menos desplazamiento (Crowding Out):** Al no requerir financiamiento, el Estado deja de absorber el crédito de los bancos comerciales. Esto libera capital para que las entidades financieras otorguen préstamos privados a empresas y particulares a tasas más bajas.



TRANSFERENCIAS NO AUTOMÁTICAS

Las **transferencias no automáticas** (también llamadas "transferencias discrecionales") son recursos económicos que el Gobierno Nacional envía a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **sin una frecuencia fija ni una fórmula matemática preestablecida** por ley.

A diferencia de la **Coparticipación Federal de Impuestos**, que se distribuye de forma diaria y automática según porcentajes fijos, estos fondos dependen de convenios específicos, decisiones políticas y necesidades de gestión del Poder Ejecutivo Nacional.

Característica	Coparticipación Federal (Automática)	Transferencias No Automáticas (Discrecionales)
Distribución	Automática y Diaria por el Banco Nación	Manual mediante la firma de convenios o decretos
Criterio	Fijo por Ley, independiente del signo político	Variable, sujeto a prioridades y negociación política
Uso del Dinero	Libre disponibilidad para la Provincia	Afectación específica (un fin único y determinado)



TRANSFERENCIAS NO AUTOMÁTICAS

¿Para qué se usan principalmente estas transferencias?

Nación envía estos fondos bajo tres grandes conceptos:

1. Financiamiento de Obra Pública (Gastos de Capital): Fondos destinados a construir autopistas, redes de agua, cloacas, viviendas sociales o escuelas en territorio provincial.

2. Asistencia Financiera y Emergencias: Giros para cubrir déficits de las cajas previsionales provinciales no transferidas, o los Adelantos de Tesoro Nacional (ATN) para asistir a provincias en crisis financiera o climática.

3. Programas de Salud y Educación: Financiamiento de planes sanitarios específicos, envío de insumos médicos o el Fondo de Compensación Salarial Docente (para equiparar sueldos mínimos en provincias rezagadas).

Al no estar protegidas por una ley de reparto automático, el Ministerio de Economía tiene la **facultad legal de recortarlas, congelarlas o eliminarlas** de forma inmediata y unilateral mediante una decisión administrativa (como la DA 20/2026), convirtiéndose en la herramienta más rápida para forzar el equilibrio fiscal a nivel nacional.